



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD DEL CENTRO METROPOLITANO NORTE", ID 731-42-LR21.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2606  
08 SEP 2021  
SANTIAGO,

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA Nº 263/149/2017, del SENAME; en la Resolución Exenta Nº 2417 de 2021, del SENAME; y, en las Resoluciones Nºs 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 2417 de fecha 27 de agosto del 2021 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación de "**Servicios de educación para adolescentes privados de libertad del Centro Metropolitano Norte**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **731-42-LR21**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numero 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** *La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:*
  1. El (la) jefe(a) del Departamento de Justicia Juvenil, o quien lo represente, quien la presidirá;
  2. La Coordinadora de la Unidad de Gestión Técnica Territorial del Departamento de Justicia Juvenil o quien la represente.
  3. El Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, o quién lo represente.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.



4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-42-LR21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Carolina Vidal Celedón	12.147.704-1	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
María Emilia Moreno Moreno	13.608.566-2	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Ricardo Véliz Bustamante	13.922.456-6	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil

**2º. DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-42-LR21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Iris Fuenzalida Maturana	12.367.496-0	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Manuel Carrillo Albornoz	12.584.316-6	Contrata	Profesional de líneas - Departamento de Justicia Juvenil
Romina López Contreras	13.704.959-7	Contrata	Administrativo de Línea - Depto. de Administración y Finanzas

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**JEFES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**VISADO DIGITAL**  
**FCB/DDG/FFB/LCS**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Justicia Juvenil
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes